



*Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción*

BANDO SOBRE LA VELADA Y FIESTAS 2017 DE LA CIUDAD DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

“Festividad del día de la Virgen del Carmen”

D. JOSÉ JUAN FRANCO RODRÍGUEZ, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción

HAGO SABER:

B A N D O

“””Con motivo de la festividad Virgen del Carmen, el próximo día 16 de Julio de 2017, y ante la masiva afluencia de personas y embarcaciones en nuestras playas, es nuestra intención regular su uso racional, en aras de evitar hechos que puedan representar un peligro tanto para las personas como para los bienes, a fin de hacer posible el pleno disfrute pacífico de todos.

En consideración a lo expuesto y con carácter preventivo, durante toda la jornada festiva del día 16 de julio de 2017 y lo establecido en la Ordenanza Reguladora del uso y disfrute de las playas del municipio de La Línea y zonas adyacentes, y uso a las atribuciones que le confiere la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, que garantiza el uso público del mar y su ribera y establece competencias municipales para mantener las playas y lugares públicos de baño en la debidas condiciones de limpieza, higiene y salubridad, así como vigilar la observancia de las normas e instrucciones dictadas por la Administración del Estado sobre salvamento y seguridad de las vidas humanas.

Y en uso de las competencias que me reconoce la Ley de Bases de Régimen Local y demás legislación concordante, **DISPONGO.-**

Primero.- Prohibir la botadura de todo tipo de embarcaciones por cualquier punto a lo largo del litoral municipal, tanto de Levante como de Poniente, con la excepción de las botaduras realizadas a través del Puerto Chico de la playa de Poniente, previa petición de cada titular de embarcación a la Autoridad Portuaria.

Segundo.-La Guardia Civil, la Policía Nacional, la Policía Local, Protección Civil y Vigilantes voluntarios, se encargaran de que no se realicen estas actuaciones prohibidas.

Tercero.- Las Actuaciones que infrinjan el presente Bando serán sancionadas por el art. 99 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas (modificada por la Ley 2/2013, de 29 de Mayo, de protección y uso sostenible del litoral) con multas de hasta 12.000,00 euros.""

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

La Línea de la Concepción a 27 de junio de 2017.

El Alcalde Presidente,



D. José Juan Franco Rodríguez